



MENDOZA, 3 AGO 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 17867/15 caratulada: "*Sec. Económico Financiera - Sec. de Gobierno FAD s/Cambio de dependencia del Personal de Servicios y Mantenimiento FAD. De Secretaría Económico Financiera a Secretaría de Gobierno FAD*".

CONSIDERANDO:

Que si bien la ordenanza N° 112/03-C.S. establece que la Dirección de Servicios y Mantenimiento depende de la Secretaría Económico-Financiera, la actual gestión dispuso por ordenanza N° 3/15-C.D. la creación de la Secretaría de Gobierno como Unidad Organizativa en la Estructura de Gestión, por lo que resulta pertinente encomendar a dicha Secretaría la supervisión de las acciones del Personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento; por tanto es necesario el cambio de dependencia transitoriamente hasta tanto se reformule la Estructura Orgánico-Funcional de esta Unidad Académica.

Que ello permitirá propiciar la adecuada articulación entre las Secretarías de la Facultad, y monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones y metas de las líneas de acción que se desprendan de las políticas institucionales a implementar, incluidas las tareas del mencionado sector.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependerá de la Secretaría de Gobierno hasta tanto se adecue la Estructura Orgánico-Funcional a la Estructura de Gestión de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° **9**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO